

St. Joseph Center for Outpatient Surgery

El paciente es responsable de seguir las normas y regulaciones del centro quirúrgico con respecto a la atención y conducta del centro quirúrgico y el personal médico adoptaron la siguiente Declaración de Derechos del Paciente. Esta lista incluye, pero no se limita a los siguientes:

DERECHOS DEL PACIENTE:

1. Tiene derecho a que el centro quirúrgico le brinde una respuesta razonable a sus solicitudes y necesidades de tratamiento o servicio dentro de las posibilidades del centro, su declaración de la misión y las leyes y regulaciones correspondientes.
2. Tiene derecho a una atención considerada y respetuosa. Este derecho incluye la consideración de variables psicológicas, espirituales y culturales que influyen en las percepciones de las enfermeras. La comodidad y la dignidad de todos los pacientes se optimiza de la mejor forma mientras se presta la atención. Para la atención de AND (Permitir una muerte natural) del paciente, se incluyen tratamientos de síntomas primarios y secundarios que respondan al tratamiento según lo desea el paciente o encargado de tomar decisiones, para manejar el dolor de forma efectiva y tener en cuenta las inquietudes psicosociales y espirituales del paciente y de la familia con respecto a la muerte y la expresión de sufrimiento por el paciente, su pareja y su familia.
3. Infórmese de sus derechos como paciente y la participación en la atención del paciente o, cuando se descontinúe la misma, la prestación de atención. El paciente puede nombrar a un representante para que reciba esta información en caso de que así lo decida.
4. Ejercer estos derechos y tener un acceso razonable a la atención sin importar el sexo, la orientación sexual, cultural, económica, educativa o los antecedentes religiosos o la fuente de pago por la atención.
5. Recibir una atención considerada y respetuosa, proporcionada en un ambiente seguro, libre de toda forma de abuso, negligencia, acoso o explotación.
6. Tener acceso a servicios de protección y defensoría o a que alguien en nombre del paciente tenga acceso a estos servicios.
7. Evaluación adecuada y manejo del dolor.
8. Mantenerse libre de cautiverio o restricciones de cualquier tipo que no sean necesarias para su tratamiento médico o conductual o que se usen como medios de coerción, disciplina, conveniencia o rehabilitación por parte del personal.
9. Tener conocimiento del nombre del médico que tiene la responsabilidad principal de coordinar su atención y los nombres y relaciones profesionales de otros médicos y proveedores de atención médica que se encargarán de su atención.
10. Recibir información de su médico sobre su enfermedad, tratamiento, resultados de la atención (incluso los resultados imprevistos) y sus proyectos para la recuperación en términos que pueda comprender.
11. Recibir tanta información sobre cualquier tratamiento o procedimiento propuesto como necesite para poder otorgar el consentimiento informado o rehusar dicho tratamiento. Excepto en caso de emergencia, esta información deberá incluir una descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicos significativos involucrados en el tratamiento, curso alternativo de tratamiento o del no tratamiento y de los riesgos involucrados en cada uno, así como el nombre de la persona que se encargará del procedimiento o tratamiento.
12. Participar en el desarrollo e implementación de su plan de atención y participar de forma activa en la toma de decisiones en lo que a su atención médica se refiere. Hasta donde lo permite la ley, esto incluye el derecho a solicitar o rehusar tratamiento.
13. Formular directivas anticipadas con respecto a su atención médica y lograr que el personal del Hospital y quienes proporcionan la atención en dicho centro cumplan con estas directivas (hasta donde lo permiten las leyes y regulaciones estatales).
14. Hacer que un familiar, ser querido o representante de su elección, sea notificado rápidamente sobre su admisión en el Centro Quirúrgico y designen a los visitantes, no visitantes de su elección para incluir a parejas del mismo sexo, familia o personas de apoyo designadas.
15. Hacer que se notifique de inmediato a su médico personal sobre su admisión en el centro quirúrgico.
16. Consideración total de la privacidad con respecto a su programa de atención médica. El análisis del caso, la consulta, el examen y el tratamiento son confidenciales y deberán realizarse con discreción. El paciente tiene derecho a ser aconsejado sobre la razón para la presencia de cualquier persona involucrada en su atención médica.
17. Un trato confidencial de todas las comunicaciones y registros en lo que respecta a su atención y su estadía en el centro quirúrgico. Sus autorizaciones por escrito se obtendrán antes de que las historias clínicas estén disponibles para cualquier persona que no esté directamente involucrada con su atención.
18. Recibir información de una forma en que la comprenda. Tener comunicación con el paciente que sea efectiva y proporcionada de una forma en que se facilite su comprensión. La información escrita proporcionada deberá ser apropiada a la edad, comprendida y adecuada al idioma del paciente. Según corresponda, las comunicaciones específicas con pacientes con discapacidades en la visión, el habla, el lenguaje y la audición deberán ser adecuadas a su discapacidad.
19. Tener acceso a la información contenida en su historia clínica dentro de un período de tiempo razonable (por lo general, dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud).
20. Respuestas razonables a cualquier solicitud razonable que se haga de un servicio.
21. Abandonar el centro quirúrgico aun en contra del consejo de su médico.
22. Recibir una continuidad de atención razonable.
23. Ser aconsejado sobre el proceso de reclamos del centro quirúrgico si desea comunicar una inquietud con respecto a la calidad de la atención que recibe o si considera que una fecha de alta determinada es prematura. Recibir notificaciones sobre el proceso de reclamo que incluyan a quién contactar para presentar un reclamo y que se le proporcione una notificación por escrito sobre la determinación del reclamo, que contenga el nombre de la persona de contacto del centro quirúrgico, los pasos que se tomaron en su nombre para investigar el reclamo, los resultados del reclamo y la fecha de culminación del mismo.
24. Ser aconsejado si el centro quirúrgico o el médico personal proponen establecer o realizar experimentos humanos que afecten su atención o tratamiento. El paciente tiene derecho a rehusar su participación en tales proyectos de investigación. Rehusar la participación o descontinuar la participación no comprometerá el derecho del paciente a tener acceso a la atención, tratamiento o servicios.
25. Apoyo y respeto totales de todos los derechos del paciente si elige participar en investigaciones o ensayos clínicos. Esto incluye el derecho del paciente a un proceso completo del consentimiento informado en la medida en que se relacione con la investigación o el ensayo clínico. Toda la información proporcionada a los sujetos estará contenida en la historia clínica o el expediente de investigación, junto con los formularios de consentimiento.
26. Ser informado por su médico o delegado de su médico sobre los requisitos para la atención médica continua después de que le den el alta del centro quirúrgico.
27. Examinar y recibir una explicación de su factura sin importar la fuente de pago.
28. Conocer las normas y políticas del centro quirúrgico que apliquen a su comportamiento mientras sea un paciente.
29. Designar a un representante para que tome las decisiones para ejercer los derechos del paciente a participar en el desarrollo de su atención y para tomar decisiones con respecto a la atención médica en nombre del paciente.
30. Derecho a recibir servicios espirituales y pastorales.
31. Todo el personal del centro quirúrgico, miembros del personal médico y personal contratado de agencia que tome parte en la atención del paciente, deberá observar estos derechos del paciente.

LAS RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE SON LAS SIGUIENTES:

La atención que un paciente recibe depende en parte del paciente mismo. Por lo tanto, además de estos derechos, un paciente también tiene ciertas responsabilidades. Estas responsabilidades deberán ser indicadas al paciente con el ánimo de confianza y respeto mutuo:

1. El paciente tiene la responsabilidad de proporcionar información completa y exacta en lo que respecta a sus presentes quejas, enfermedades pasadas, hospitalizaciones en el centro quirúrgico, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud.
2. El paciente es responsable de informar al médico responsable sobre los riesgos que perciba en cuanto a su atención y cambios inesperados en su condición.
3. El paciente y la familia son responsables por hacer preguntas cuando no comprendan lo que se les indica sobre la atención del paciente o lo que se espera que hagan.
4. El paciente es responsable de seguir el plan de atención establecido por su médico, incluso las instrucciones de las enfermeras y otros profesionales de la salud, así como de llevar a cabo las órdenes del médico.
5. El paciente es responsable de respetar las citas y de notificar al Hospital o al médico en caso de no poder asistir a las mismas.
6. Aceptar las consecuencias por no cumplir con el curso de tratamiento recomendado o por paciente.
7. El paciente es responsable de asegurar que las obligaciones financieras de su atención en el centro quirúrgico sean cumplidas tan pronto como sea posible.

Si usted tiene una queja relacionada con St. Joseph Center for Outpatient Surgery y desea hablar directamente con alguien, llame a 816-364-9992 para comunicarse con nuestro Departamento de Excelencia para el Paciente o dirija su correspondencia directamente a **4510 Frederick Blvd., St Joseph, MO 64506**. Si tiene una queja en contra de este centro y desea hablar con alguien que no sea un empleado directo del centro quirúrgico, comuníquese con la Agencia para la Administración de la Atención Médica a través de su sitio web complaint@health.mo.gov o escriba a **P.O. Box 570 Jefferson City, Mo 65102** o llame al **573-751-6303**.